



SALTA, 24 MAYO 1990

Expte. N° 378/90

VISTO:

Que el suscrito deberá viajar al Seminario de Caracas sobre Cooperación Universidad-Sector Productivo, organizado por la Conferencia / Permanente de Rectores, Presidentes y Vicecancilleres de las Universidades Europeas (CRE) y la Universidad Central de Venezuela, a llevarse a cabo en Caracas, Venezuela, desde el 27 y 31 de Mayo próximo; y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho del Rectorado durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vice-rector C.P.N. Luis Alberto MARTINO, desde el 28 de Mayo al 5 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martino
 DR. JUAN CARLOS MARIUCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

S. Pantoja
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

S. Alvarez de Trogliero
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA